



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9912 a 184/9917

06/03/2017

23594 a 23599

**AUTOR/A:** TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

El incremento de la actividad del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol en los últimos años ha provocado la necesidad de reordenación de los viales de acceso a las distintas terminales del aeropuerto, con el fin de atender adecuadamente al actual número de pasajeros, así como el posible crecimiento que se produzca en próximos años.

En el pasado año, el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol superó los 16 millones de pasajeros. El Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), aprobado en Consejo de Ministros el pasado 27 de enero, para el periodo 2017-2021, estima una capacidad de 27 millones de pasajeros, por lo que se precisa de una zona de alta disponibilidad capaz de atender este elevado número de pasajeros en los accesos del aeropuerto.

Dada la gran afluencia de vehículos privados que acuden al aeropuerto, no es posible el estacionamiento sin limitación de tiempo, ya que provocaría que el resto de usuarios que no encuentran plazas libres, estacionen indebidamente colapsando la zona de salidas. Para solventar esta situación y mejorar la circulación dentro del recinto aeroportuario, se han iniciado las obras para habilitar el aparcamiento más próximo a la terminal, en el nivel de Salidas, dotado con más de 300 plazas, donde se podrá estacionar gratuitamente durante 15 minutos.

AENA ha optado por esta solución, que mejorará la circulación y los tiempos de acceso de pasajeros, manteniéndose estas vías libres de vehículos, lo que permitirá mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios.

Este plan de actuación llevado a cabo por AENA no tiene finalidad recaudatoria, siendo el principal objetivo de las obras la reordenación eficiente de los viales de salida, que facilitará la operativa para la carga y descarga de pasajeros y la manipulación adecuada de sus equipajes.

Los precios aplicados a las estancias objeto de cobro serán similares a los precios existentes en otros aparcamientos de estas características, siendo éstos precios de mercado. No obstante, como se ha citado anteriormente, los 15 primeros minutos de estancia serán gratuitos, considerándose suficientes para realizar todas las actividades comunes que requiere la carga y descarga de pasajeros, en sintonía con las medidas adoptadas por otras infraestructuras de transportes como por ejemplo la estación del AVE de Málaga.



En lo que respecta a las empresas de alquiler de vehículos, legalmente establecidas en el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, están obligadas a declarar los contratos de los clientes que recogen en el aeropuerto y existe un punto de encuentro fijado, donde pueden entregar los vehículos y recoger a los clientes.

En cuanto a las empresas de transportes privados complementarios, otras empresas de alquiler de vehículos, minibuses de traslado y coches de alquiler de vehículos con conductor realizarán su operativa en el nuevo estacionamiento que contará con 300 plazas en el nivel de Salidas, mientras que el nivel de Llegadas para recogida de pasajeros se mantiene en la actual ubicación. Una vez estudiadas las distintas distribuciones, se ha considerado que la mejor ubicación es la adoptada, por estar más próxima al Edificio Terminal del aeropuerto.

Por otro lado, se señala que entre AENA y las empresas con las que existe algún tipo de vínculo contractual hay un diálogo permanente para adecuar y mejorar todos aquellos aspectos que competen al servicio y siempre en base a las posibilidades que ofrecen las infraestructuras existentes y a los modos de acceso al aeropuerto (transporte público, taxi, alquiler de vehículos, etc.). Asimismo, es necesario destacar que, desde el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol se ha mantenido un proceso de diálogo e información con las asociaciones representantes del sector de alquiler de vehículos sin conductor, que ha motivado modificaciones en el proyecto inicial.

En el caso de personas con movilidad reducida, éstas tienen a su disposición cinco plazas reservadas en el vial de vehículos autorizados, adyacente a la terminal, y otros nueve estacionamientos debidamente identificados en la zona de subida y bajada de pasajeros. Además, la zona de aparcamiento se encuentra ubicada a 70 metros de la fachada del terminal, en su punto más alejado, y a 20 metros en la zona más cercana, siendo la distancia y el acceso adecuados para las personas de movilidad reducida.

Esta solución implantada en el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol es similar a la de otros aeropuertos de la red de AENA, como es el caso del Aeropuerto de Bilbao, con tráfico mayoritariamente nacional, y que viene funcionando con normalidad desde julio de 2015 (70 plazas), así como en el Aeropuerto de Alicante-Elche, con un flujo turístico muy similar al del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, que lleva funcionando desde julio de 2015 (80 plazas). En este sentido, hay que señalar que las zonas de estacionamiento actuales en estos aeropuertos han permitido revertir los problemas circulatorios previos en sus recintos aeroportuarios, mejorando sus infraestructuras y proporcionando una mejora en el servicio prestado a pasajeros y empresas, sin haberse producido hasta la fecha actual ninguna incidencia relevante.

Finalmente, se indica que todas las medidas adoptadas para la reordenación de los viales de acceso en el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, descritas anteriormente, permitirán una notable mejora en la calidad del servicio prestado y, por tanto, la satisfacción de los usuarios.

Madrid, 18 de mayo de 2017

